

## RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-SF-007-2025

El Alcalde Municipal de San Francisco, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 209 Constitucional señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**SEGUNDO.** Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los Alcaldes para celebrar contratos a nombre del Municipio y, por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

**TERCERO.** Que la Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

**CUARTO.** Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 en su literal d) estipula que los Alcaldes en relación con la administración municipal, le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo;

**QUINTO.** Que el artículo 2° constitucional, prescribe como fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

**SEXTO.** Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en el literal c) del numeral 4, del artículo 2, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, estableciendo la procedencia de la misma.

**SEPTIMO.** Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.”

**OCTAVO.** Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015

**NOVENO.** Que en virtud a lo anterior, la Secretaría de Planeación, obras públicas y desarrollo Económico del Municipio de San Francisco –Antioquia, inició el trámite de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SF-007-2025**; publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>) por el término de diez (10) días hábiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. (Publicidad en el SECOP) del Decreto 1082 de 2.015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

**DECIMO.** Que durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones formuladas por un posible interesado, dichas observaciones fueron publicadas en la página del SECOP II, y fueron debidamente resueltas por la Secretaría de Planeación, obras públicas y desarrollo Económico del Municipio de San Francisco –Antioquia, a través de la plataforma del SECOP II

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en conjunto con las normas regulatorias específicas de los procesos de selección de acuerdo a la modalidad y causal a aplicar, es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato que se pretende celebrar.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que a la fecha se han surtido algunas etapas y actuaciones de las previstas en el Cronograma de la Licitación Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015

**DÉCIMO TERCERO.** Que se hace necesario continuar con el objeto contractual, de acuerdo a las necesidades expuestas en los estudios previos, y brindar seguridad y confianza a los interesados en participar, defendiendo el principio de transparencia, el de

objetividad de selección y el derecho a la igualdad, encaminados a garantizar el interés general y los fines de la contratación Estatal

**DÉCIMO CUARTO.** Que se ha fijado el siguiente cuadro que contiene el objeto, el presupuesto y el plazo

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	TRES MESES Y QUINCE DIAS	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$256.271.855)	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA

**DÉCIMO QUINTO.** Que el proceso de Licitación se identifica con el No. LP-SA- 02 de 2025, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

**DÉCIMO SEXTO.** Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Por lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SF-007-2025**, cuyo objeto contractual es INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y/O

MEJORAMIENTO DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). (Secop II) - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**ARTÍCULO TERCERO:** El proceso de Licitación Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

En consecuencia el cronograma a adoptar en el presente proceso de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	05 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	05 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	05 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12 de septiembre de 2025	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	[El término para presentar manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes es por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación]	[Enlace SECOP ]	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al	16 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.

proyecto de Pliego de Condiciones			
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	16 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	16 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	16 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	No aplica	[Enlace SECOP ]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2025	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	23 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	25 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	26 de septiembre de 2025 a las 10am	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
		[Página web de la Entidad]	
Evaluación de las ofertas	30 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	01 de octubre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	08 de octubre de 2025	[Enlace SECOP ]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2

Publicación del informe final de evaluación	09 de octubre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	09 de octubre de 2025	[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato		[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías		[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías		[Enlace SECOP ]	Fecha definida por la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que en virtud del principio de transparencia la Secretaría del Planeación, obras públicas y Desarrollo económico del municipio de San Francisco - Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO.** De conformidad con el presupuesto oficial, plazo y demás circunstancias se fija el siguiente cuadro

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	TRES MESES Y QUINCE DIAS	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$256.271.855)	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA

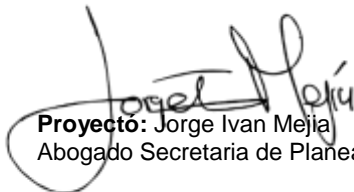
**ARTÍCULO SEXTO.** El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección se pueden consultar sin valor alguno en la plataforma del SECOP II, en la fecha descrita en el cronograma antes descrito, y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sanción.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**  
Alcalde Municipal



**Proyecto:** Jorge Ivan Mejia  
Abogado Secretaria de Planeación obras públicas y Desarrollo Económico